

**PROCEDIMIENTO AUTONÓMICO DE PROVISIÓN DE PUESTOS PARA SU OCUPACIÓN TEMPORAL,  
EN COMISIÓN DE SERVICIOS, POR FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS,  
CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE  
LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**LISTADO DE ALEGACIONES**

**Cuerpo:** 0597 MAESTROS

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>	<b>ESTIMADA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>BARRIOS GONZALEZ MARIA ALMUDENA</b>	<b>***1238**</b>	<b>DESESTIMADA</b>	Según lo establecido en el apartado Segundo.1.c) de la Convocatoria, es un requisito de participación haber prestado servicios efectivos como funcionario de carrera al menos en los dos cursos anteriores a 31/08/2021, por lo que el año de nombramiento como funcionario en prácticas no entra en este cómputo.
<b>MANSO CAPILLA M. BEGOÑA</b>	<b>***6271**</b>	<b>DESESTIMADA</b>	El orden de las especialidades solicitadas es irrelevante en este procedimiento. La adjudicación se realizará siguiendo el orden en el que el participante grabe sus peticiones durante el plazo que se establezca para ello.
<b>MATESANZ MARTIN DANIEL</b>	<b>***5106**</b>	<b>DESESTIMADA</b>	El participante solo ha incluido una especialidad en su solicitud de participación. Según lo establecido en el apartado Tercero.9 de la Convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna modificación en las mismas. Por otra parte, en este procedimiento solo se pueden realizar peticiones por las especialidades actualmente reconocidas (habilitadas). Puede solicitar el reconocimiento de nuevas especialidades a la Dirección Provincial de Educación de la que dependa, entre el 1 y el 31 de octubre de cada año. Dicho procedimiento está regulado por la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013). Puede consultar dicha información en el Portal de Educación.
<b>MORAN MARTINEZ MARIA</b>	<b>***5972**</b>	<b>ESTIMADA</b>	<b>SE REFVISA LA PARTICIPACIÓN CON LA ESPECIALIDAD DE PRIMARIA</b>
<b>POLLAN MONTAÑO ALICIA</b>	<b>***9374**</b>	<b>DESESTIMADA</b>	La participante no ha incluido en su solicitud de participación la especialidad que ahora reclama. Según lo establecido en el apartado Tercero.9 de la Convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna modificación en las mismas.
<b>SLATER LOUISE ANN</b>	<b>****5762*</b>	<b>DESESTIMADA</b>	En este procedimiento solo se pueden realizar peticiones por las especialidades actualmente reconocidas (habilitadas). Puede solicitar el reconocimiento de nuevas especialidades a la Dirección Provincial de Educación de la que dependa, entre el 1 y el 31 de octubre de cada año. Dicho procedimiento está regulado por la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013). Puede consultar dicha información en el Portal de Educación.